

Hasta el 15 de febrero se puede solicitar bonificaciones en el IBI para familias numerosas.

By ayuntamiento almonte

Thu Feb 04 08:10:00 CET 2016



El concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Almonte, Francisco Toro, ha explicado hoy ante las cámaras de televisión las bonificaciones que pueden solicitar sobre el pago del IBI las familias numerosas, por un lado, y las personas que habitan viviendas de protección oficial, por otra.

Con respecto a las BONIFICACIONES EN EL IBI PARA FAMILIAS NUMEROSA, Francisco Toro ha señalado que “los titulares de Familia Numerosa pueden solicitar una bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) **de un 30% a un 60%**, dependiendo del nivel de rentas de su unidad familiar y del número de miembros de la misma.”

El plazo de solicitud finaliza el 15 de febrero de 2.016

En relación con los niveles de Renta de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros, no pueden superar las siguientes cantidades:

RENTA/MIEMBRO BONIFICACION

- Entre 6.336,87 y 4.473,08 30%
- Entre 4.473,07 y 3.727,57 40%
- Entre 3.727,56 y 2.982,06 50%
- Por debajo de 2.982,06 60%

Hasta el 29 de febrero se podrá solicitar la bonificación en el IBI para titulares de viviendas de Protección Oficial (VPO)

Los titulares de una vivienda de VPO, aparte del 50% de bonificación que establece la Ley, el Ayuntamiento aprobó una modificación de la ordenanza que permite solicitar 3 años más esta bonificación. El plazo de solicitud de esta bonificación finaliza el 29 de febrero de 2.016

Desde la concejalía de Hacienda se insta a los vecinos a que tramiten sus solicitudes en las fechas fijadas, garantizando así el acceso a las bonificaciones que pueden acogerse.